

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:8873/2014****AUTORIZA A MARÍA LOURDES NICOLA DE LA PRESA LA INTERNACIÓN DE MAMÍFEROS EXÓTICOS PARA FINES DE MASCOTA**

Santiago, 01/ 12/ 2014

**VISTOS:**

VISTOS: Lo solicitado por la interesada con fecha noviembre de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de agricultura N° 5 de 1998; la Resolución N° 863 de 10 de abril de 1999 del Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y, la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio.

**CONSIDERANDO:**

1. Que para fines de mascota María Lourdes Nicola solicita la internación de fauna exótica

**RESUELVO:**

1. **PRIMERO:** Autorízase a María Lourdes Nicola De La Presa., RUT N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], la internación de dos ejemplares de mamíferos exóticos, bajo las condiciones de la presente Resolución.

**SEGUNDO:** Se autoriza la internación de 2 ejemplares de hámster chino (*Cricetulus griseus*), 1 macho y 1 hembra, al territorio nacional, para fines de mascota, procedentes de Brasil, vía Aeropuerto Arturo Merino Benítez, con destino final en [REDACTED]

Esta autorización tendrá vigencia hasta el 30 de abril de 2015.

Los ejemplares deberán ingresar marcados.

El interesado deberá dar cumplimiento a las exigencias CITES si corresponde y sanitarias que el Servicio establezca para la internación de los ejemplares al país.

**TERCERO:** Los ejemplares no podrán ser liberados al medio silvestre. En las instalaciones, el interesado deberá velar porque las condiciones de mantención sean adecuadas para impedir el escape o salida del animal.

**CUARTO:** Se debe comunicar por escrito al SAG Regional Región Metropolitana al mail [diporen.metropolitana@sag.gob.cl](mailto:diporen.metropolitana@sag.gob.cl), la fecha de la internación al territorio nacional de los ejemplares.

**QUINTO:** Toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento, y a la autorización que se le ha otorgado será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO  
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS  
RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

Anexos

| Nombre                         | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|--------------------------------|---------|---------|--------|-------|
| solicitud maría nicola hamster | Digital |         |        |       |
| rut maría niciola              | Digital |         |        |       |
| maría nicola hamster           | Digital |         |        |       |
| antecedentes maría nicola      | Digital |         |        |       |
| formulario hamster             | Digital |         |        |       |

RAF/GAR

Distribución:

- Marcela Soledad Cespedes Moya - Secretaria Vida Silvestre y SIG División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Monica Valeria Osorio Popiolek - Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas - Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Juan Enrique Moya Suarez - Jefe (TyP) División Protección Pecuaria

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/c22d37656f27db7dc81cda2efb5a0c69b1ccf62e>